

# AXA IM MATURITY 2020

*OICVM sujeto a la Directiva europea  
2009/65/CE*

## FOLLETO

### I – Características generales:

#### I – 1 Forma del OICVM:

➤ **Denominación:** AXA IM MATURITY 2020

➤ **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** Fondo de inversión (“FI”) de derecho francés

➤ **Fecha de autorización y de constitución, y duración prevista:** FI autorizado el 15 de septiembre de 2015 y constituido el 2 de octubre de 2015 por 99 años.

➤ **Resumen de la oferta de gestión:**

Categorías de participaciones	Código ISIN	Aplicación de importes distribuibles	Divisa de denominación	Inversores interesados	Valor liquidativo inicial	Importe mínimo de la suscripción inicial*	Fracciones de participación
A	FR0012903276	Participaciones “C” de capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	100 €	1 participación	Diezmilésimas de participación
A	FR0012927184	Participaciones “D” de distribución	EUR	Todo tipo de inversores	100 €	1 participación	Diezmilésimas de participación
I	FR0012927192	Participaciones “C” de capitalización	EUR	Todo tipo de inversores, destinadas en concreto, a personas jurídicas y a inversores institucionales	100 €	500.000 €	Diezmilésimas de participación
I	FR0012927200	Participaciones “D” de distribución	EUR	Todo tipo de inversores, destinadas en concreto, a personas jurídicas y a inversores institucionales	100 €	500.000 €	Diezmilésimas de participación
E	FR0012927218	Participaciones “C” de capitalización	EUR	Redes de distribuidores	100 €	1 participación	Diezmilésimas de participación
E	FR0012927226	Participaciones “D” de distribución	EUR	Redes de distribuidores	100 €	1 participación	Diezmilésimas de participación

\* A excepción de la sociedad gestora o de una entidad del mismo grupo.

➤ **Indicación del lugar donde puede obtenerse el reglamento del FI, el último informe anual y el último informe periódico:**

Los últimos documentos anuales y la composición del patrimonio se facilitarán en un plazo de ocho días laborables, previa petición escrita del partícipe a:

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

Tour Majunga - 6 place de la Pyramide  
92908 PARIS – La Défense cedex

*Para mayor información póngase en contacto con: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en la dirección antedicha o remítanos un correo electrónico a la siguiente dirección: [client@axa-im.com](mailto:client@axa-im.com)*

**I – 2 Intervinientes:**

➤ **Sociedad gestora:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,**

Sociedad anónima (*société anonyme*) con consejo de administración  
Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 - 6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.  
Dirección postal: Tour Majunga - 6 place de la Pyramide - 92908 PARIS – La Défense cedex.  
Sociedad autorizada como sociedad gestora por la AMF el 7 de abril de 1992, con número GP 92008.

➤ **Depositario, custodio y centralizador:**

El depositario del OICVM es **BNP – Paribas Securities Services SCA**, una filial del grupo BNP PARIBAS SA sita en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (en lo sucesivo, el "Depositario"). BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, sociedad comanditaria por acciones (*société en commandite par actions*) inscrita en el Registro mercantil con el número 552 108 011 es una entidad autorizada por la Autoridad de control prudencial y de resolución (Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution, ACPR) y sujeta al control de la Autoridad de los mercados financieros francesa (Autorité des Marchés Financiers, AMF), con sede sita en París, Distrito 2 - 3, rue d'Antin.

***Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:***

El Depositario asume tres tipos de responsabilidades, a saber, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (según lo definido en el artículo 22.3 de la directiva UCITS 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (según lo definido en el artículo 22.4) y la custodia de los activos de este último (según lo definido en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es velar por los intereses de los partícipes/inversores del OICVM, que prevalecerán en todo momento sobre los intereses comerciales.

Se pueden registrar conflictos de intereses, en concreto, si la sociedad gestora mantiene además relación comercial con BNP Paribas Securities Services SCA en paralelo a su designación en calidad de Depositario.

De cara a gestionar tales situaciones, este último ha implantado una política de gestión de conflictos de intereses destinada a:

- Identificar y analizar las situaciones de posibles conflictos de intereses
- Registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de interés:
  - o Basándose en los controles constantes implantados para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas independientes, la segregación de labores, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de listas de empleados con acceso a información privilegiada;
  - o Poniendo en marcha de forma individual:
    - ✓ medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento específica, nuevas "murallas chinas" o verificando que las operaciones se procesen de forma adecuada y/o informando a los clientes en cuestión;
    - ✓ o negándose a gestionar actividades que puedan generar conflictos de intereses.

***Descripción de las posibles funciones de supervisión delegadas por el Depositario, listas de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de tal delegación:***

El Depositario del OICVM, BNP Paribas Securities Services SCA, es el encargado de conservar los activos (según lo definido en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con vistas a ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en el mayor número de países, permitiendo así a los OICVM lograr sus objetivos de inversión, BNP Paribas Securities Services SCA ha designado a subdepositarios en los países en los que no tiene presencia. Estas entidades se enumeran en la siguiente web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html>

El proceso de designación y de supervisión de los subdepositarios cumple los más altos estándares de calidad, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían registrarse con motivo de dichos nombramientos.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se facilitará al inversor previa petición.

➤ **Intermediario principal**  
**(prime broker):**

No procede.

➤ **Auditor:**

**PRICEWATERHOUSECOOPERS Audit**  
63, rue de Villiers - 92208 Neuilly-sur-Seine cedex

➤ **Comercializadores:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros debidamente habilitados la comercialización de las participaciones del OICVM. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear France, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos por la sociedad gestora.

➤ **Delegados:**

• **Delegación de la gestión financiera:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS UK Limited**, 7 Newgate Street, Londres, EC1A 7NX (Reino Unido), sociedad de gestión de cartera autorizada por la Financial Services Authority, el 29 de abril de 1988, con número 01.43.10.68.

• **Delegación de la gestión contable y del *middle office*:**

**STATE STREET BANQUE S.A.**

Sociedad anónima (*société anonyme*)

Domicilio social: Défense Plaza - 23, 25 rue Delarivière-Lefoullon - 92064 París La Défense Cedex, inscrita en el RCS de París, con número 381 728 724. Entidad de crédito autorizada por la ACPR, el 28 de febrero de 1997, y por la AMF, el 21 de julio de 1997, con número GP 97-44.

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y calcula el valor liquidativo.

*AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión administrativa del OICVM.*

➤ **Consultores:**            **No procede.**

**II – Modalidades de funcionamiento y de gestión:**

**II – 1 Características generales:**

➤ **Características de las participaciones o acciones:**

⇒ **Código ISIN:** Partic. categoría “A”: Participaciones “C” de capitalización FR0012903276  
Participaciones “D” de distribución FR0012927184

Partic. categoría “I”: Participaciones “C” de capitalización FR0012927192  
Participaciones “D” de distribución FR0012927200

Partic. categoría “E”: Participaciones “C” de capitalización FR0012927218  
Participaciones “D” de distribución FR0012927226

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de participaciones:** Cada partícipe goza de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del OICVM proporcional al número de participaciones que posea.

⇒ **Inscripción en un registro o indicación de las modalidades de tenencia del pasivo:** Todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora la lleva a cabo BNP-PARIBAS SECURITIES SERVICES (depositario).

⇒ **Derechos de voto:** Dado que se trata de un FI, las participaciones mantenidas no otorgan derechos de voto, pues las decisiones recaen en la sociedad gestora.

⇒ **Forma de las participaciones:** Al portador.

⇒ **Fracciones de participación:** Diezmilésimas de participación

➤ **Fecha de cierre:** Último día de valoración del mes de diciembre.

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal:** Dado que el FI carece de personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Cada partícipe tributa como si fuera directamente propietario de un porcentaje del patrimonio, según el régimen fiscal que le sea de aplicación.

Si la suscripción de participaciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad de dichos contratos.

**Aviso importante: Según su régimen fiscal, las posibles plusvalías, latentes o realizadas, e ingresos relacionados con la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Recomendamos al partícipe que solicite al asesor fiscal para mayor información.**

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (*Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA*)<sup>(1)</sup>, los partícipes podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las *US Persons*, de conformidad con la definición de dicho término en la FATCA. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los partícipes podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% impuesto a los flujos de capitales de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los partícipes que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM goza de la condición de *Participating FFI*. Para más información, los partícipes pueden consultar a su asesor fiscal.

---

## II – 2 Disposiciones particulares:

➤ **Inversión en OIC:** Hasta el 10% del patrimonio neto.

➤ **Clasificación:** OICVM Obligaciones y otros instrumentos de deuda internacionales.

➤ **Objetivo de gestión:**

El objetivo de gestión del OICVM es obtener una rentabilidad neta de gastos superior a la del *Bund* con vencimiento en el 04/01/2021, para una inversión recomendada hasta el 30 de septiembre de 2020. Los *Bunds* o (*Bundesanleihe*) son empréstitos públicos a largo plazo (10 años) emitidos por Alemania y equivalentes a la OAT (*obligation assimilable du Trésor*) francesa. Por lo general, sirven como base para la comparación del mercado de obligaciones de la zona del euro en su conjunto.

➤ **Indicador de referencia:**

Como la gestión del OICVM no se encuentra referenciada a ningún índice, la rentabilidad del OICVM podrá alejarse sustancialmente del indicador de referencia, que únicamente se ofrece a efectos de comparación.

A título informativo, el día en que el OICVM fue autorizado, el 15/09/2015, la tasa de rendimiento actuarial (TRA) del *Bund* con vencimiento el 04/01/2021, con código ISIN DE0001135424, se situó en el 0,397%.

---

<sup>1</sup> Puede consultarse el concepto “*U.S. Person*”, con arreglo a su definición en el Código tributario estadounidense (*US Internal Revenue Code*), en el apartado *Mentions légales* del sitio [www.axa-im-fr](http://www.axa-im-fr).

## ➤ Estrategia de inversión:

### 1. Descripción de las estrategias utilizadas:

La estrategia de inversión del OICVM, consiste en construir de manera discrecional, para su mantenimiento a largo plazo, una cartera de obligaciones y otros instrumentos de deuda de emisores del sector público o privado de países miembros de la OCDE denominados en EUR o divisas, con vencimiento próximo al 30/09/2020. Sin embargo, no puede reducirse al *carry trade*, pues permitiría que se lleven a cabo operaciones de arbitraje según, en concreto, la evolución de la calidad de los emisores, los movimientos de suscripción/reembolso o las nuevas oportunidades de mercado.

Durante la fase de comercialización y, en especial, hasta el 31/03/2016 a las 12 horas, el OICVM podrá invertir íntegramente en instrumentos del mercado monetario.

A partir del 02/10/2015, el OICVM constituirá una cartera de obligaciones con vencimiento no más de 12 meses después del 30/09/2020.

El gestor invertirá preferentemente en obligaciones de empresas de baja calidad crediticia, algunas de las cuales podrán comprarse descontadas respecto de su valor nominal, además de ofrecer potencial de apreciación del capital, así como de ingresos elevados a corto plazo. Por el contrario, la adquisición de determinadas obligaciones puede comportar una sobreprima y, tras su cesión, el OICVM puede experimentar una pérdida de valor.

Al analizar la inversión, el gestor contempla una serie de factores por cada título al margen de su calificación externa; en concreto, la situación financiera del emisor, las perspectivas resultantes, las previsiones de flujos de tesorería, la cobertura de los tipos de interés o dividendos, y el histórico de liquidaciones, la cobertura con cargo al patrimonio neto, el calendario de vencimientos de los empréstitos y la necesidad de endeudamiento.

El gestor recurre a informes, estadísticas y otros datos publicados por distintas fuentes, pero fundamenta sus decisiones de inversión principalmente en sus investigaciones y análisis propios.

Los títulos en los que el OICVM puede invertir presentarán la calificación que le otorguen distintas agencias de calificación crediticia o, en su defecto, el gestor les asignará una calidad crediticia equivalente a partir de sus análisis. Por lo general, los rendimientos más elevados se obtienen en las categorías con las peores calificaciones crediticias de las agencias reconocidas, esto es, los títulos con calificación igual o inferior a BB+, de Standard & Poor's Ratings Services ("S&P"), o igual o inferior a Ba1, de Moody's Investors Service, Inc. ("Moody's") (o equivalente de cualquier otra agencia de calificación).

En caso de discrepancia entre calificaciones de un mismo título, se tendrá en cuenta la inferior. De este modo, aquellos con una calificación CCC o Caa de S&P y Moody's, respectivamente (o equivalente de cualquier otra agencia de calificación) se considerarán, por lo general, mayoritariamente especulativos en cuanto a la capacidad del emisor de hacer frente a los intereses y reembolsar el principal en función de las modalidades del instrumento financiero en cuestión.

Habida cuenta de dicha información, el OICVM invierte en títulos con calificación inferior a la categoría *investment grade* (esto es, títulos con una calificación igual o inferior a BB+, en el caso de S&P, o equivalente de cualquier otra agencia de calificación), pero con una calificación mínima de CCC- de S&P (o equivalente de cualquier otra agencia de calificación). Además, el OICVM puede exponerse con carácter accesorio a derivados financieros con una calificación superior a BB+.

Si la calificación de un instrumento de deuda mantenido por el OICVM evoluciona al margen de estos límites o si el título se encuentra en situación de impago, el gestor tendrá en cuenta al realizar dicha

evaluación las ventajas de mantenerlo en cartera, pero no estaría obligado a cederlo y todo ello de conformidad con el proceso de inversión anteriormente descrito.

**Desde el 30/09/2020, se llevará a cabo una gestión monetaria del OICVM referenciada al EONIA. Así pues, previa autorización de la AMF, el OICVM se decantará por una nueva estrategia de inversión, se disolverá o se fusionará con otro OICVM.**

Rango de sensibilidad entre 0 y 6 a las fluctuaciones de los tipos de interés.		
Zonas geográficas de los emisores de títulos a los que se encuentra expuesto el OICVM	OCDE	Fuera de la OCDE
Horquilla de exposición correspondiente	del 75% al 200%	del 0% al 25%
Moneda de los títulos	EURO, GBP, CHF, USD	Todas las monedas
Riesgo de cambio	5%, más o menos	

Vista la estrategia adoptada, el perfil de riesgo del OICVM variará a lo largo del tiempo. Cuando la fase de constitución de la cartera toque a su fin, el OICVM seguirá una exposición total a los distintos factores de riesgo de las obligaciones. A medida que éstas se reembolsen y el OICVM se aproxime al vencimiento, disminuirá la exposición a los distintos factores de riesgo, Así pues, el OICVM acusará una importante variación del perfil de riesgo entre su lanzamiento y extinción.

Además, el OICVM puede estar sujeto a índices (o subíndices) financieros que sean objeto o no de un reequilibrio periódico. En caso de reequilibrar el índice (o subíndice) financiero, los costes por la puesta en práctica de la estrategia serán mínimos.

En circunstancias de mercado excepcionales (por ejemplo, a título meramente ilustrativo, en caso de que un emisor sea muy dominante en el mercado de referencia del índice o subíndice o tras movimientos en el mercado inusualmente relevantes que afecten a uno o varios elementos integrantes del índice o subíndice financiero) uno único elemento integrante del índice (o subíndice) financiero puede representar más del 20% (dentro del límite del 35%) del índice (o subíndice).

## **2. Descripción de las categorías de activos:**

**Acciones:** No procede.

### **Instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario:**

El OICVM puede invertir

- Hasta el 100% del patrimonio neto en:
  - Obligaciones y títulos de deuda denominados en EUR, USD, GBP o CHF, y emitidos o garantizados por los Estados miembros de la OCDE.
  - Obligaciones, entre ellas hipotecarias, e instrumentos de deuda denominados en EUR, USD, GBP o CHF, emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE, que pertenezcan o no a la zona del euro.
  - Instrumentos monetarios denominados en EUR, USD, GBP o CHF (en concreto, los pactos de recompra de pagarés del Tesoro) o instrumentos de deuda negociables denominados en EUR y garantizados por el Estado o en bonos del Tesoro, o productos equivalentes en los mercados internacionales.

- Hasta el 25% del patrimonio neto en:
  - Obligaciones e instrumentos de deuda de emisores privados y/o del Estado que no pertenezcan al ámbito de la OCDE denominados en cualquier moneda.

**La sensibilidad de la cartera a los tipos de interés oscilará entre 0 y 6. Vista la estrategia del OICVM, disminuirá con el tiempo.**

-----

Dentro del límite del 10% de su patrimonio, el OICVM podrá invertir en títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario que no cumplan las condiciones mencionadas en el artículo R 214-11 I.

Por otra parte, la tesorería del OICVM se invierte con un objetivo de liquidez y para gestionar, su caso, la garantía financiera (colateral). Entre otros, se gestiona mediante la adquisición de los siguientes instrumentos: instrumentos del mercado monetario francés y títulos emitidos en mercados monetarios extranjeros denominados en EUR u otras monedas, y negociados en mercados regulados o no.

**Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:**

El OICVM podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero, con independencia de su clasificación.

La inversión en OIC le permite realizar el objetivo de gestión al tiempo que aprovecha la experiencia de los equipos gestores especializados e invertir la tesorería a través de OICVM monetarios y monetarios a corto plazo.

Estos OICVM podrán ser gestionados por sociedades del Grupo AXA.

**3. Instrumentos financieros a plazo (derivados):**

Para lograr el objetivo de gestión, el OICVM podrá realizar operaciones sobre los instrumentos financieros a plazo descritos a continuación.

- Naturaleza de los mercados de intervención:
  - regulados;
  - organizados;
  - no organizados.
- Riesgos en los que el gestor desea intervenir (tanto directamente como a través de la utilización de índices):
  - acciones;
  - tipos de interés;
  - cambio;
  - crédito;
  - otros riesgos (especificar).
- Naturaleza de las actuaciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):
  - cobertura;
  - exposición;
  - arbitraje;

otra naturaleza (especificar).

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- futuros, tales como contratos a plazo, sobre índices de productos de renta fija, contratos a plazo sobre tipos de interés y contratos a plazo sobre divisas (futuros, etc.) ;

- compra/venta de divisas a plazo;

- derivados de crédito (incluidos contratos de permuta sobre el riesgo de impago de los emisores): *credit default swap*, incluidos índices de *credit default swap* y/o sus tramos y demás instrumentos financieros a plazo con características propias de los derivados de crédito para cobertura o exposición al riesgo de crédito).

- Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de gestión:

El OICVM podrá utilizar instrumentos financieros a plazo dentro del límite del 100% del patrimonio neto según el método del compromiso neto.

El FI podrá utilizar instrumentos financieros a plazo para alcanzar el objetivo de gestión del OICVM.

Dichos instrumentos permiten cubrir la cartera frente a los riesgos de cambio, de tipos de interés, de crédito y/o algunos o varios de sus parámetros o componentes.

Los instrumentos financieros a plazo pueden utilizarse para aprovechar las características (en particular, en términos de liquidez y precio) de dichos instrumentos respecto de los instrumentos financieros en los que el OICVM invierte directamente.

Por otra parte, los instrumentos financieros a plazo pueden utilizarse también para proceder a ajustes debidos a movimientos de suscripciones y reembolsos, de modo que se mantenga la exposición o la cobertura con arreglo a lo previsto en los casos anteriormente mencionados.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo constitutivos de contratos de permuta sobre el rendimiento total (también llamados instrumentos financieros a plazo de permuta sobre el rendimiento o *total return swaps*).

El OICVM podrá tener como contraparte de los instrumentos financieros a plazo, a toda entidad financiera que cumpla los requisitos mencionados en el artículo R214-19 II del Código monetario financiero, seleccionada por la Sociedad gestora de conformidad con su política de ejecución de órdenes disponible en su página web.

### **Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de la formalización de instrumentos financieros a plazo, y de acuerdo con la normativa aplicable, el OICVM podría tener que aportar y/o recibir una garantía financiera (colateral) con el objeto de reducir el riesgo de contraparte. Esta garantía financiera puede otorgarse en forma de liquidez y/o de activos, en concreto obligaciones, consideradas líquidas por la Sociedad gestora, emitidas o garantizadas por Estados miembros de la OCDE, o por emisores de primer nivel, cuya rentabilidad no dependa en su mayor parte, de la de la contraparte. El OICVM podrá aceptar, como garantía, valores mobiliarios emitidos o garantizados por cualquier organismo supranacional o por todo Estado miembro de la OCDE y que representen más del 20% de su patrimonio neto. El OICVM podrá estar garantizado totalmente por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, corresponde a la sociedad gestora determinar:

- el nivel de garantía financiera necesario; y

- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, en concreto en función de su naturaleza, de la calidad del crédito de los emisores, de su vencimiento, de su divisa de referencia, de su liquidez y de su volatilidad.

La Sociedad gestora procederá, a valorar a diario las garantías recibidas a partir del precio de mercado (mark-to-market) siguiendo las normas de valoración previstas en el presente folleto. Las reposiciones de márgenes se realizarán de acuerdo con los términos de los contratos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo en observancia de la normativa en vigor. Las garantías financieras recibidas que no sean en efectivo no podrán venderse, reinvertirse o pignorar. La contraparte podrá también reinvertir las garantías financieras recibidas del OICVM en las condiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Las garantías recibidas por el OICVM serán custodiadas por el depositario del OICVM o en su defecto por todo depositario tercero (como Euroclear Bank S.A./NV) objeto de una supervisión prudencial y sin vínculo alguno con el que haya otorgado la garantía.

Pese a la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los adquiridos en efectivo por este mismo concepto, el OICVM podría experimentar un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

#### **4. Acerca de los títulos que integren derivados:**

El OICVM puede utilizar instrumentos que integren derivados dentro del límite del 100% su patrimonio neto. La estrategia de utilización de los derivados implícitos es la misma que la descrita a continuación para los instrumentos financieros a plazo.

Se trata, a modo de ejemplo, de *warrants* o de bonos de suscripción y de otros instrumentos ya mencionados en el apartado “Activos”, que podrán ser calificados como instrumentos con derivados que formen parte integrante en función de la evolución de la normativa.

#### **5. Depósitos:**

Para gestionar su tesorería, el OICVM puede realizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito dentro del límite del 10% de su patrimonio neto.

#### **6. Préstamos en metálico:**

En el marco de su funcionamiento normal, el OICVM puede encontrarse en alguna ocasión en posición deudora y recurrir en este caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10% de su patrimonio neto.

#### **7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:**

El OICVM no realizará operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

#### **➤ Perfil de riesgos:**

*Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución e incertidumbres del mercado.*

## Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión superior a 5 años. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (según las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o la situación específica de los emisores). Por lo tanto, la rentabilidad del OICVM puede no ajustarse a sus objetivos.

**La sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que vayan a recuperar el capital que invirtieron en el OICVM, ni aunque conserven las participaciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.**

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión. Habida cuenta de la estrategia de inversión, los riesgos variarán según la asignación a cada clase de activo.

Los principales riesgos a los cuales se expone el partícipe son los siguientes:

### 1 - Riesgo de pérdida de capital:

Se advierte al inversor que la rentabilidad del OICVM, al estar desprovisto de toda garantía, puede no ajustarse a sus objetivos y es posible que no recupere en su totalidad el capital invertido (previa deducción de las comisiones de suscripción).

### 2 - Riesgo de tipos de interés:

Se trata del riesgo de depreciación de los instrumentos de renta fija (a corto y/o a largo plazo) que se desprende de la variación de los tipos de interés. A título de ejemplo, cuando suben los tipos de interés, el precio de las obligaciones a tipo fijo suele bajar.

El OICVM invierte principalmente en obligaciones o instrumentos de deuda: en caso de subida de los tipos de interés, tanto el valor de los activos invertidos a tipo fijo como el valor liquidativo bajarán.

### 3 - Riesgo de crédito:

En caso de impago o de deterioro de la calidad de los emisores de obligaciones (por ejemplo, por el empeoramiento de su calificación crediticia), caerá el valor de los instrumentos de deuda en los cuales invierte el OICVM. Además, la rentabilidad del OICVM en caso de utilización complementaria de derivados de crédito se vinculará directamente a la supervención de acontecimientos en el crédito que afecten a los subyacentes de operaciones celebradas en mercados no organizados.

### 4 - Riesgo asociado a las inversiones en instrumentos *high yield*:

El OICVM podrá exponerse al riesgo asociado a las inversiones en instrumentos financieros *high yield*, pues comportan un riesgo de impago más elevado que los de categoría *investment grade*. En caso de impago, su valor puede disminuir sustancialmente, a consecuencia de lo cual el valor liquidativo del OICVM se verá afectado.

### 5 - Riesgo asociado a los países emergentes:

El OICVM puede invertir en instrumentos financieros emitidos en países ajenos a la OCDE que podrán ser mercados emergentes. El riesgo vinculado a estas inversiones se desprende, fundamentalmente, de las condiciones de funcionamiento y supervisión de estos mercados, que pueden diferir de las normas aplicables que rigen en las grandes plazas internacionales.

### 6 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación con un contrato financiero negociado en un mercado no organizado. El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad

o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo del OICVM.

**7 - Riesgo asociado a la gestión discrecional:**

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos títulos mantenidos en cartera. Existe el riesgo de que el OICVM no se encuentre invertido en todo momento en los títulos más rentables.

**8 - Riesgo de cambio:**

Se trata del riesgo de que se deprecien las monedas de inversión respecto de la moneda de referencia del OICVM, esto es, el EUR. La cartera puede exponerse a este riesgo cuando una parte o la totalidad de las inversiones se realicen en una moneda distinta de la del OICVM y si no se cubren dichas exposiciones o su cobertura es imperfecta.

**7 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación sobre títulos y a la gestión de las garantías financieras:**

Estas operaciones y sus garantías pueden generar riesgos al OICVM como:

- (i) el riesgo de contraparte (descrito anteriormente),
- (ii) el riesgo jurídico,
- (iii) el riesgo de custodia,
- (iv) el riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad de comprar, vender, cancelar o valorar un título o una transacción por la falta de compradores, vendedores, o contrapartidas), y, en su caso,
- (v) los riesgos vinculados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por el OICVM no le sean devueltas, por ejemplo por el incumplimiento de la contraparte).

➤ **Garantía o protección: No procede.**

➤ **Inversores interesados y perfil del inversor tipo:**

Participaciones de la categoría “A”: Todos los inversores.

Participaciones de la categoría “I”: Todos los inversores y, en concreto, personas jurídicas e inversores institucionales.

Participaciones de la categoría “E”: Reservadas a las redes de distribuidores.

Este OICVM está dirigido a aquellos inversores que pretenden exponerse a los mercados europeos de renta fija de alto rendimiento, con aceptación de los riesgos inherentes a los mismos. El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada partícipe. Para conocerla, debe tener en cuenta su patrimonio personal, su normativa, sus necesidades actuales a un horizonte de inversión superior a 5 años, así como su deseo de asumir riesgos o, por el contrario, de decantarse por una inversión prudente. También se recomienda encarecidamente diversificar lo suficiente las inversiones con el fin de no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

**Restricciones relativas a los Inversores estadounidenses**

Las participaciones del FI no han sido registradas ni serán de conformidad con la Ley estadounidense de valores (*U.S. Securities Act*) de 1933, como tampoco se ha registrado ni se registrará el FI con arreglo a la Ley estadounidense de sociedades de inversión (*U.S. Investment Company Act*) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado “*U.S. Person*”) ni ninguna otra persona sujeta a las disposiciones del título 1 de la Ley estadounidense de garantía de los ingresos por jubilación de los trabajadores (*U.S. Employee Retirement Income Security Act*) (en lo sucesivo, la “*ERISA*”) o a las disposiciones del artículo 4975 del Código tributario estadounidense (*US Internal Revenue Code*) o que tenga la consideración de “*Benefit Plan Investor*”, con sujeción al sentido

que le atribuye la normativa ERISA, podrá suscribir, ceder, ofrecer o vender, ni directa ni indirectamente, las participaciones en los Estados Unidos de América.  
Los partícipes del FI deben tener la consideración de “*Non-United States Persons*” en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (*Commodity Exchange Act*).

Los conceptos “*U.S. Person*”, “*Non-United States Person*” y “*Benefit Plan Investor*” pueden consultarse en el apartado *Mentions légales* del sitio [www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr). A efectos del presente, por “Inversores estadounidenses” se entenderá las *U.S. Persons*, los *Benefit Plan Investors* y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas otras que no tengan la consideración de *Non-United States Persons*.

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir participaciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas participaciones y deberán informar de ello con carácter inmediato a la Sociedad gestora del FI, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus participaciones.

La Sociedad gestora del FI podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

**Se comunica a los inversores que redunda principalmente en su interés mantener la inversión hasta el 30/09/2020, de manera que puedan disfrutar en las mejores condiciones del rendimiento actuarial que propone el OICVM.**

#### ➤ **Modalidades de determinación y aplicación de los importes distribuibles:**

Participaciones de la categoría “A”: Dos categorías de participaciones: participaciones “C” de capitalización pura y acciones “D” de distribución pura.

Participaciones de la categoría “I”: Dos categorías de participaciones: participaciones “C” de capitalización pura y acciones “D” de distribución pura.

Participaciones de la categoría “E”: Dos categorías de participaciones: participaciones “C” de capitalización pura y acciones “D” de distribución pura.

De conformidad con las disposiciones legales, los importes distribuibles están compuestos por:

- el resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- las plusvalías realizadas (netas de gastos) menos las minusvalías realizadas (netas de gastos) constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

No se han previsto participaciones de capitalización y/o distribución en el sentido del Reglamento del OICVM.

#### ➤ **Frecuencia de distribución**

#### **Participaciones de capitalización pura de conformidad con su definición en el Reglamento del OICVM:**

Los importes distribuibles se capitalizan íntegramente todos los años.

#### **Participaciones de distribución pura de conformidad con su definición en el Reglamento del OICVM:**

Los importes distribuibles se distribuyen íntegramente todos los años como sigue:

- el resultado neto se distribuye íntegramente, redondeado;

- las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, constatadas durante el ejercicio se distribuyen íntegramente.

Durante el ejercicio, podrán distribuirse anticipos por decisión de la sociedad gestora de cartera y dentro del límite de los importes distribuibles realizados con fecha de dicha decisión.

- **Características de las participaciones:** Todas las participaciones de cada categoría se denominan en EUR y son divisibles hasta en diezmilésimas de participación.
- **Modalidades de suscripción y de reembolso:** El depositario recibe las solicitudes de suscripción y/o de reembolso todos los días laborables hasta las 12.00 horas y éstas se ejecutan en función del
  - valor liquidativo siguiente (es decir, a cotización desconocida).

Las posibles fracciones se liquidarán en efectivo o se completarán mediante la suscripción de una participación o fracción de participación complementaria.

**El OICVM se cerrará a la suscripción el 31/03/2016 a la hora de centralización.**

Las peticiones de suscripciones y de reembolsos se centralizan en: BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES en la dirección siguiente:

BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS),  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

**Condiciones de canje de las participaciones C y D:** Las solicitudes de canje que BPSS reciba antes de las 12 h. se efectuarán en base a los valores liquidativos siguientes (la suscripción que siga a una solicitud de reembolso efectuada sobre el mismo valor liquidativo y que recaiga sobre un mismo número de títulos, podrá ejecutarse libre de comisiones).

- **Periodicidad de cálculo del valor liquidativo:** Diaria. El valor liquidativo no se determinará ni se publicará los días bursátiles que coincidan con festivos oficiales en Francia, ni tampoco los días en los que permanezcan cerradas las bolsas NYSE Euronext, NYSE y de Londres. Los calendarios bursátiles de referencia son los siguientes: NYSE Euronext, NYSE y Londres.
- **Lugar de publicación del valor liquidativo:** Oficinas de la sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas al OICVM corresponden a la sociedad gestora y al comercializador.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de la suscripción o el reembolso Participaciones de las categorías: "A", "I" y "E"	Base de cálculo	Porcentaje		
		Participación A	Participación I	Participación E
Comisión de suscripción no atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Tipo máximo: 3% Las compañías de seguros del grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando se utilice este FI como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta		
Comisión de suscripción atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.		
Comisión de reembolso no atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.		
Comisión de reembolso atribuida al OICVM*	Valor liquidativo x número de participaciones	<b>No procede</b> durante el periodo de suscripción. <b>1%</b> transcurrido el periodo de suscripción del 31/03/2016 al 30/09/2020		

**\* Se recuerda a los inversores que, en caso de reembolso del OICVM antes de la fecha de vencimiento el 30/09/2020, las modalidades son desfavorables.**

Gastos de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de operación. Los gastos de transacciones incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión de movimiento, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la sociedad gestora.

A los gastos de gestión se pueden sumar:

⇒ las comisiones por movimientos facturadas al OICVM;

⇒ la remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

*Si desea conocer con mayor grado de detalle los gastos facturados de manera efectiva al OICVM, consulte el Documento de datos fundamentales para el inversor.*

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Tipo aplicable (1)		
		Participación A	Participación I	Participación E
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 1,20%, impuestos incluidos	Tipo máximo: 0,60%, impuestos incluidos	Tipo máximo: 2,20%, impuestos incluidos, de los cuales el 1% máximo en concepto de gastos de distribución
Gastos administrativos ajenos a la sociedad gestora				
Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	No procede.		
Prestadores de servicios que perciben comisiones de movimiento  Depositario	Pago por cada operación	Máximo 50 €, impuestos incluidos		
Comisión por rendimiento	No procede.	No procede.		

(1) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados del OICVM.

Los costes vinculados a las contribuciones adeudadas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, tasas, cánones y derechos del Estado excepcionales y no recurrentes así como los costes jurídicos excepcionales ligados al cobro de los créditos del OICVM podrán añadirse a los gastos facturados al OICVM especificados en la tabla de gastos anteriormente mencionada.

#### **Selección de intermediarios:**

El procedimiento de elección del gestor financiero se basa en:

- Una fase de *due diligence* en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación.
- La participación en el proceso de autorización, además de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: el departamento de Gestión de Riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico.

Cada equipo expresa su propio voto.

Si desean más información, los partícipes pueden consultar el informe anual del OICVM.

#### **III – Información comercial:**

Toda la información relativa el OICVM puede obtenerse directamente a través de la sociedad gestora (dirección postal):

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**  
Tour Majunga - 6 place de la Pyramide  
92908 PARIS – La Défense cedex

Las peticiones de suscripciones y de reembolsos se centralizan en BPSS, cuya dirección es la siguiente:

**BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS)**

Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la web de la sociedad gestora ([www.axa-im.fr](http://www.axa-im.fr)) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados.

**Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM**

Se informará a los partícipes de las modificaciones introducidas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien de forma individual, a través de la prensa o por cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de sus intermediarios financieros asociados.

La Sociedad gestora comunica a los partícipes del OICVM que los partícipes profesionales sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los partícipes.

**IV – Normas de inversión**

Conforme a la parte reglamentaria del Código monetario y financiero francés (*Code monétaire et financier*).

La sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código monetario y financiero francés a la hora de gestionar el OICVM desde el momento en el que se implanten.

**V – Riesgo global**

El método de cálculo del riesgo total del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

**VI – Normas de valoración y contabilización de activos:**

La cartera se valora para cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

**Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:**

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Los valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada el día de valoración se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la

responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con motivo de sus controles.

- Divisas: los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable se valoran a diario al valor de mercado en base a la cotización que faciliten proveedores de datos considerados aptos por la Sociedad gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Éstos se valoran a cotización con cupón corrido.
- Bonos del Tesoro de intereses anuales (BTAN), bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF) y títulos negociables a corto plazo (TNCT):
  - Los BTAN, BTF y TNCT, emisiones francesas excluidas, cuyo vencimiento sea inferior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición o cuya duración residual se reduzca a menos de tres meses en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran por el método simplificado (linearización).  
Ante fuertes variaciones del mercado, se abandona el método lineal y los instrumentos se valoran por el aplicable a los BTAN BTF y TNCT (emisiones francesas excluidas) a más de tres meses (véase a continuación).
  - Los BTAN, BTF y TNCT (emisiones francesas excluidas) cuyo vencimiento sea superior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición o cuya duración residual se amplíe a más de tres meses en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran por el método del valor de mercado (fuentes: BGN, Bloomberg).

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

Participaciones o acciones de OIC:

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de deuda negociable:

- Instrumentos de deuda negociables (TCN) de vencimiento inferior a tres meses:

Los TCN cuyo vencimiento sea inferior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición, o cuyo vencimiento se reduzca a menos de tres meses en la fecha de determinación del valor liquidativo, se valorarán según el método simplificado (linearización).

En determinados casos (por ejemplo, supuesto de crédito), se abandonará el método simplificado y se valorará el TCN al precio de mercado según el método aplicado para los TCN de vencimiento superior a tres meses (véase a continuación).

- Instrumentos de deuda negociable (TCN) de vencimiento superior a tres meses:

Se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de las

emisiones de títulos equivalente ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (*spread* de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- respecto del EUR, la curva de *swap* EONIA (método Overnight Indexed Swap, OIS);
- respecto del USD, la curva de *swap* FED Funds (método Overnight Indexed Swap, OIS);
- respecto de la GBP, la curva de *swap* SONIA (método Overnight Indexed Swap, OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos periodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

#### Instrumentos de titulización:

- Titulizaciones de activos (ABS): los ABS se valoran partiendo de una valoración procedente de proveedores de servicio, de datos, contrapartes aptas y/o terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).
- Bonos garantizados (CDO) y bonos garantizados por préstamos (CLO):
  - (i) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) los CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de los bancos organizadores, los *Lead Managers*, las contrapartes que deben facilitar dichas valoraciones y/o los terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos)
  - los títulos emitidos por CDO y/o CLO que no sean ni (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).

Las cotizaciones utilizadas para valorar instrumentos de titulización están controladas por la Sociedad gestora y son responsabilidad de esta última.

#### Operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos:

- Préstamos/empréstitos:
  - Préstamo de títulos: los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de las condiciones del contrato de crédito.
  - Empréstito de títulos: la deuda representativa de los títulos tomados en préstamo se valora según las modalidades contractuales.
- Operaciones de recompra de títulos:
  - Pactos de recompra inversa: el crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
  - Pactos de recompra directa: los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

#### Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

- *Contracts for difference* (CFD): los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de los asientos correspondientes indica el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.

- Seguros de riesgo de impago (CDS): los CDS se valoran según el método estándar para este tipo de productos recomendado por la ISDA (fuentes: Markit para las curvas de CDS y las tasas de recuperación, y Bloomberg para las curvas de los tipos de interés).
- Contratos de divisas a plazo (*Forex Forwards*): los contratos de divisas a plazo se valoran aplicando un cálculo que tiene en cuenta:
  - El valor nominal del instrumento,
  - El precio de ejercicio del instrumento,
  - Los factores de descuento por el periodo restante,
  - El tipo de cambio al contado a valor de mercado,
  - El tipo de cambio a plazo para la duración restante, definido como el producto del tipo de cambio al contado y el efecto de los factores de actualización en cada divisa, calculado a partir de las curvas de tipos pertinentes.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (salvo CDS, *FX Forwards* y CFD):

- *Swap* de tipo con vencimiento inferior a tres meses:

Los *swaps* con vencimiento inferior a tres meses en la fecha inicial del *swap* o en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran de forma lineal.

Cuando el *swap* no se asocia a un activo específico y, en presencia de una fuerte variación de los tipos de interés, se abandona el método lineal y se valora el *swap* según el método reservado a los *swaps* de tipo de interés de vencimiento superior a tres meses (véase a continuación).

- *Swap* de tipo de interés con vencimiento superior a tres meses:

- *Swaps* de tipo de interés contra EONIA, FED FUNDS o SONIA:

Se valoran según el método del coste de devolución.

A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de intereses y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado.

La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

Cuando el vencimiento residual del *swap* sea inferior a tres meses, se aplicará el método de linearización.

- *Swap* de tipos de interés frente a una referencia EURIBOR o LIBOR:

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles más allá de la gestión monetaria (salvo CDS, *FX Forwards* y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

## ➤ Métodos de contabilización

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OICVM y, por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige el PRMP (precio de coste medio ponderado) como método de liquidación de los títulos. En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (*First in-First Out*, FIFO).

## VIII – Remuneración

AXA Investment Managers Paris ha validado y adoptado la Política global de remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y destinada a llevar a cabo una gestión sana y eficaz del riesgo, a no fomentar una asunción de riesgos inadecuada atendiendo al perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o de sus Escrituras de constitución y a no interferir con sus obligaciones de actuar velando siempre por los intereses de cada Fondo.

La Política global de remuneración de AXA IM, que ha sido validada por el Comité de remuneración de la sociedad, define los principios de remuneración para el conjunto de entidades del Grupo AXA IM (AXA Investment Managers Paris incluida). Ésta tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de sus accionistas, empleados y clientes (Fondos incluidos).

El Comité de remuneración de AXA IM se encarga de definir y revisar los principios en materia de remuneración de la sociedad, incluida su Política global de remuneración, así como de revisar la remuneración anual de los puestos directivos del Grupo AXA IM y de los ejecutivos que ejercen funciones de control.

AXA IM contempla una remuneración fija y otra variable. La remuneración fija de un empleado se estructura con vistas a recompensar el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para ejecutar las labores inherentes al cargo. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede atribuirse anualmente de forma no diferida y, en el caso de determinados empleados, de manera diferida. La remuneración variable no diferida puede atribuirse en efectivo o, si procede y en cumplimiento con la legislación y la normativa locales, a modo de instrumentos referenciados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La remuneración variable diferida se atribuye a modo de distintos instrumentos estructurados con vistas a recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, así como para remunerar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM procura que el equilibrio entre la remuneración fija y la variable, así como entre la remuneración diferida y no diferida, sea adecuado.

La información actualizada sobre la Política de remuneración de AXA IM se publica *online* en el siguiente enlace: <https://www.axa-im-international.com/remuneration>. Dispone de una descripción de la atribución de la remuneración y las ventajas a los empleados, así como de datos sobre el Comité de remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris facilitará un ejemplar en formato papel previa petición y de forma gratuita.